



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de noviembre de 2012, el presupuesto general para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Santibáñez del Val, a 19 de noviembre de 2012.

El Alcalde,  
Carlos Álamo Domingo